

169471



3  
1974

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VILAPLANA S.A.

RESIDENCIA: C/ Perez Galdós, 1, IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "CAJA DE REGISTRO PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración cou-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



31 MAY 1971

1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
5 ral una caja de registro cuya constitución ha sido estudiada  
al objeto de conferirle notables ventajas estructurales que,  
sin complicar su fase industrial de obtención, da lugar a la  
comoda utilización de aquella caja de registro.

En tal sentido la caja de registro que se solicita  
10 se caracteriza esencialmente porque sus paredes constituti-  
vas disponen de sendas ventanas espaciadas cuyos bordes cuen-  
tan con pestañas solidarias de una tapa central de contor-  
no ventajosamente coincidente con el de la ventana, presen-  
tando dicha tapa un grosor sensiblemente menor que el de las  
15 paredes de la caja que facultan la independización manual --  
de aquella tapa a través de la rotura de las pestañas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo  
20 siguiente:

La figura única representada es una semisección lon-  
gitudinal de la caja de registro, observandose que la pared --  
constitutiva -1- dispone de ventanas espaciadas -2- cuyos --  
bordes cuentan con pestañas -3- solidarias de una tapa cen-  
25 tral -4- cuyo contorno es ventajosamente coincidente con el  
de la propia ventana.

Se aprecia claramente en la sección transversal de  
aquella pared constitutiva de la caja -1- que, la tapa cen-  
tral -4- presenta un grosor sensiblemente menor que el de --  
30 las propias paredes de la caja, grosor que, asimismo afecta



1 a las pestañas que solidarizan los bordes de la ventana -3-  
con la tapa -4- con igual reducción de espesor.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del  
5 objeto de la invención, que es como sigue:

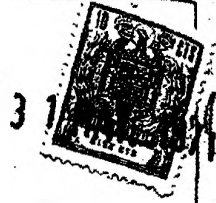
El montaje de la caja de registro objeto de la invención esbarto sencillo toda vez que, aquel cuerpo general constitutivo de la misma resulta ocluido en la cavidad correspondiente prevista en el muro o pared en que se haya de situar esta caja.  
10

Según la salida de conductores requerida, la independización de las tapas que cierran las propias ventanas se lleva a cabo manualmente bajo una ligera presión en la superficie de aquella tapa que da lugar a la rotura de las pestañas  
15 posibilitando la entrada de los conductores.

Por supuesto, con independencia de la configuración de la caja que, puede ser paralelepípedica rectangular o cilíndrica, en cualquiera de los casos es selectiva la utilización de los orificios según la serie de entradas que haya de efectuarse.  
20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados  
25 son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos de la caja de registro se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.  
30



1

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización de la caja de registro que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

5

10

3ª.- Novedad funcional, determinada por la estructuración de las ventanas y tapa central de cierre de aquellas, así como la reducción del espesor de estas últimas que permite una cómoda independización manual de aquellas sin requerir instrumentos cortantes o herramientas, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

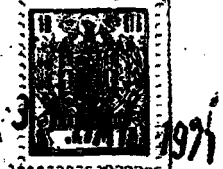
-----

25

-----

30

-----



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

**NOTA DE REIVINDICACIONES**

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



31 MAY 1971

1

1ª.- CAJA DE REGISTRO PERFECCIONADA que se caracteriza esencialmente porque sus paredes constitutivas disponen de sendas ventanas espaciadas cuyos bordes cuentan con pestañas solidarias de una tapa central de contorno ventajosamente coincidente con el de la ventana, presentando dicha tapa un grosor sensiblemente menor que el de las paredes de la caja que facultan la independización manual de aquella - tapa a través de la rotura de las pestañas.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita - "CAJA DE REGISTRO PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 31 de Mayo de 1.971

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

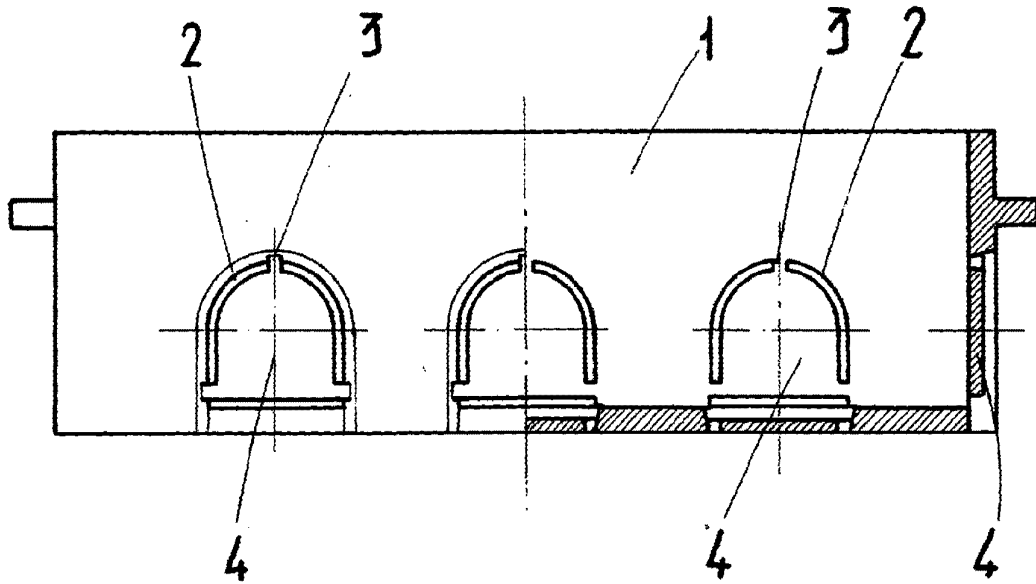
20

25

30



1971



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 31 de **MAYO** de 1971

**BERNARDO ÚNGRIA**

P. B.